

El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre. 3 id.
Número suelto. 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañarse el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

SECCIÓN DOCTRINAL

HABLANDO CON EL MINISTRO

La comisión de la prensa.—Aumento de escuelas.—Aumento del material.—Ofrecimientos.

«La comisión de la prensa de enseñanza, formada por los directores de *Gaceta de Instrucción pública*, *El Magisterio Nacional*, *La Enseñanza* y *El Magisterio Español*, fué recibida muy cordialmente el 9 del actual por el ministro de Instrucción pública, señor Domínguez Pascual.

Nuestros compañeros conversaron largamente con el ministro. No nos es posible dar cuenta de todo lo tratado, porque tuvo carácter confidencial, y porque se concretaron pocas cosas.

Lo más importante, lo verdaderamente importante, es esta:

1.º Que el señor Domínguez Pascual tiene el propósito firme de hacer que se creen todas las escuelas públicas que deben existir, según el censo y según la ley. Comenzará por obligar á ello á las capitales de provincia, y, al efecto, empezará muy pronto los trabajos.

2.º Que estudiará la cuestión del material; pues está convencido de su escasez y quiere aumentarle, llegando á la quinta parte, si no puede lograr que sea la cuarta.

El señor Domínguez Pascual hizo presente que no se le ocultaban los obstáculos que los pueblos han de oponer al aumento de gastos con el de escuelas, pero que él no ha de vacilar y esperaba contar con el apoyo de la prensa profesional.

Nuestros compañeros se ofrecieron al señor Domínguez Pascual para lograr el aumento de escuelas y de material, y para cuantos sea en oien general del magisterio y de la enseñanza.

Nuestros compañeros salieron muy satisfechos de la visita y del ofrecimiento del señor Domínguez Pascual, de oír á la prensa profesional en sus reformas.

Ofrecemos al señor ministro pedir lo que creemos en este caso necesario »

(De *El Magisterio Nacional*)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA.—Orden de Subsecretaría, fecha 7 de Enero, contestando á una consulta relativa á la aplicación de la real orden de 17 de Diciembre último á dichos establecimientos.

Vista la consulta formulada por la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Palencia acerca de si la real orden de 6 de Diciembre de 1903 es aplicable á los establecimientos de enseñanza privada fundados antes del real decreto de 1.º de Julio de 1902 ó se extiende también á los abiertos con posterioridad,

Esta Subsecretaría ha dispuesto declarar que la real orden de 16 de Diciembre de 1903 es aplicable á todos los establecimientos de enseñanza privada que vinieran funcionando hasta la fecha de la misma, sin que se entienda que los que se funden en lo sucesivo no están obligados á cumplir lo dispuesto en el real decreto de 1.º de Julio de 1902 hasta el 30 de Septiembre del corriente año; pues todo establecimiento que se trate de fundar desde la fecha de la real orden citada, queda sometido á sus prescripciones y no se autorizará su apertura, ó si se abriera será cerrado, siempre que no cumpla los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 7 de Enero de 1904.—El Subsecretario, *Casa Laiglesia*.

Señor Gobernador, presidente de la junta de Instrucción pública de Palencia.

(*Gaceta del 9 de Enero*).

Real orden de 5 de Enero sobre vacunación de niños matriculados en las escuelas privadas.

Imo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este ministerio por la junta provincial de Instrucción pública de Baleares, respecto á la vacunación de los niños que asisten á las escuelas privadas;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado resolver:

Que todos los niños que asistan á las escuelas privadas, justifiquen haber sido vacunados ó revacunados, según los casos. Dicha justificación se hará al director del establecimiento, que conservará en su poder los documentos que lo acreditan, ó bien una diligencia extendida por él mismo cuando le conste haberse practicado. Los inspectores de primera enseñanza y los delegados de la autoridad podrán revisar dichos documentos, y en caso de que se hayan infringido las disposiciones dictadas por las autoridades competentes, podrán solicitar del Alcalde la clausura del colegio, en conformidad con lo dispuesto en la orden de 1.º de Septiembre de 1902, dando cuenta á este ministerio de los Alcaldes que no atiendan su reclamación.

De real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1904.—*Domínguez Pascual*.—Señor Subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta del 12 de Enero*).

Oposiciones á Escuelas de niños DEL Distrito Universitario de Salamanca

Han terminado las oposiciones que se estaban verificando en esta capital, dando el resultado siguiente:

Primer lugar, don Alfonso Vicente Martínez, que eligió la auxiliaría de la escuela graduada aneja á la Normal de maestros de Zamora, dotada con 1.100 pesetas.

Segundo, don Victor García Hernández, eligió una auxiliaría de la escuela graduada aneja á la Normal de maestros de Avila, con 1.100 pesetas.

Tercero, don Inocencio Gómez Pérez, eligió otra auxiliaría de la escuela graduada aneja á la Normal de maestros de Avila, con 1.100 pesetas.

Cuarto, don Manuel Fernández Clemente.

Quinto, don José Lino Recio Sánchez.

Sexto, don Florencio Herrero Hernández.

Séptimo, don Ignacio García y García.

Y octavo, don Eladio González Hernández.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso de ascenso del mes de Septiembre de 1903

Propuestas de Escuelas

Escuelas de niños

Número 1, don Doroteo Carrasco, con 825 pesetas, 38 años, 5 meses y 5 días de servicios, propuesto para Coria (Cáceres), con 1.100 pesetas (esta escuela es de patronato); 2, Juan Mejorado, con 825, 35, 7 y 1, para Miajadas (Cáceres), con 1.100; 3, Hermenegildo Modinos, con 825, 28, 10 y 11, para Arévalo (Avila), con 1.100; 4, Juan Gómez; 5, Damián Pérez; 6, Feliciano Mateos; 7, Miguel Fraile; 8, Cirilo Herranz; 9, Salvador Sans; 10, Agapito Gómez; 11, Francisco Silva; 12, Pablo Alonso Giménez; 13, Cleto Valentín Coca; 14, Claudio Crespo; 15, Pedro Rubio; 16, Enrique Polo; 17, Sebastián Buil; 18, Apolinar Estévez; 19, Ramón Hernández; 20, Felix de Haro, con 825, 22, 2 y 1, para Cáceres, (auxiliaría); con 1.100.

Número 21, don Carlos Domingo Agudo; 22, Domingo Santos Sayagués; 23, Manuel Pérez; 24, Primo P. Blanco; 25, Antonio García; 26, Emilio Castelló; 27, Luis Primo; 28, Manuel García; 29, Marcelo Pérez; 30, Santiago González; 31, Raimundo Cruz García; 32, José María Escobar; 33, Francisco Agustín y Esteban; 34, Juan Cilleiros; 35, Casimiro Báguena; 36, Luis Santillana; 37, Manuel Casares; 38, Mariano Satorio y Rues; 39, Lope de Vega; 40, Mariano Arévalo; 41, Martiniano Sánchez Escobar; 42, Cayo Parrilla; 43, Andrés de Anta; 44, Juan Ferrero; 45, José Carrillo; 46, Antonio Zarzuelo; 47, José O. Pascana; 48, Santos Sanchez; 49, Manuel Reinos,

50, Felipe Fernández; 51, Gabino Gómez; 52, Francisco Soler; 53, J. Eduardo Rodríguez; 54, Esteban Ochoa.

Número 55, don Marcelliano Escudero, con 18 años, 1 mes y un día de servicios en propiedad; 56, Eduardo Pajares, con 15, 11 y 9; 57, Felipe Gil; 58, Jesús Rasero; 59, Benito Gutiérrez; 60, Víctor López; 61, Manuel Ajado; 62, Gabriel Ramos; 63, Simón López; 64, Julián Ramos; 65, Juan de la Cruz Rospérez; 66, Sebastián Garrido; 67, José Solache; 68, Manuel Illera, con 38 años, 9 meses y 2 días de servicio en propiedad; 69, Manuel Pardo, con 36, 1 y 2; 70, Manuel Núñez, con 21, 6 y 29.

Número 71, don Alejandro Castillo; 72, Juan F. Cuesta; 73, Pedro Rodríguez; 74, Ricardo Díaz; 75, Gregorio Gil; 76, Arturo Igualada; 77, Dionisio Ramos; 78, Remigio M. Cruz; 79, Juan A. Fuentes; 80, Angel de la Vega; 81, Isidoro Mata; 82, Cayetano Larreda; 83, Eliseo Sanz; 84, Migue Sánchez; 85, Juan Gimeno Martínez; 86, Feliciano Pla; 87, Lucas Antonio Rodríguez; 88, Pedro Fernández; 89, Mariano Anaya; 90, Ceferino Pérez; 91, Cecilio Calzada; 92, Román Matas; 93, Antonio Lenguas; 94, Recaredo Serrano; 95, Enrique de la Peña; 96, Miguel del Barco; 97, Hilario Suárez; 98, Eliseo Sales; 99, Angel de Castro; 100, Basilio Fernández.

Excluidos

Don Antonio Gerada, por estar sometido á expediente; don Sabino González, idem idem; don Nicolás Meió, por no llevar tres años en el cargo desde el que solicita (Artículo 48); don Mauricio Ibáñez, idem idem.

Escuelas de niñas

Número 1, doña Manuela González, con 1.100 pesetas y 8 años, 8 meses y 2 días de servicios, para una auxiliaría de la escuela graduada de Salamanca, con 1.375.

Excluidas

Doña María Marzo, por no desempeñar escuelas de igual grado que la vacante; Laureana Parral, Amalia Rodríguez, Francisca Tarrida, Victoria Alvarez, María Dolores López.

Escuelas de párvulos

Número 1, doña Isabel Blanco, con 325 pesetas, 12 años, 11 meses y 13 días de servicios para Piedrahita (Avila), con 1.100; 2, Dolores Sellás; 3, Calixta Teresa Pellicer; 4, Mercedes Tejero; 5, Epifania Casado; 6, Blasa Muñoz de la Peña; 7, Josefa Montolín; 8, María del Pilar Zamora; 9, Valera Luengo; 10, Josefa Balanzá; 11, Amalia Fondébilla.

Excluidas

Doña María Milagros Ruiz de la Tejera. Es maestra rehabilitada, y la vuelta al magisterio debe hacerla conforme al artículo 48 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Febrero de 1902.

Queda sin proveer la auxiliaría de la escuela superior graduada aneja á la normal de maestros de Zamora, porque los aspirantes a ella no desempeñan escuelas de este grado. Por la misma razón queda también sin proveer una de las auxiliarías de la escuela superior graduada aneja á la normal de maestras de Salamanca. Han solicitado equivocadamente las dos auxiliarías vacantes, suponiendo que eran de niños, los aspirantes que á continuación se expresan y cuyos expedientes quedan sin curso: don Agustín Herrero Blanco, don Santiago Vadillo Rodrigo, don Juan Losa y Herrón, don Indalecio Antón Castellano, don Francisco Chavarría Domingo, don Emilio Japalero Farinas, don Pedro Carrero y Carrero, don Felipe Soler Genzor, don Gregorio Zamarrigo González, don Ramón Madruga García y don Gil Margañón y Rodríguez. La aspirante doña Eustaquia Larrainza y Senosiain solicita por ascenso las escuelas de niñas de Ma-

drigal, Barco de Avila y Zarza la Mayor, que fueron anunciadas por concurso de traslado.

(Gaceta del 14 de Enero)

Concurso único del mes de Septiembre de 1903

Provincia de Soria

MAESTROS

Don Tomás Sanz, ha sido propuesto para la escuela de Caltojar, con 625 pesetas; don Blas Sanz, para Magaña, con idem; don Francisco Romero, para Dumelo, con idem; don Casiano Cubillos, para Zayas de Torres, con idem; don León García, para Villar del Río, con idem; don Francisco Sonier, para Herreros, con 550; don Nicolás Gregorio, para Laina, con 625; don Manuel J. Gallego, para Cañamaque, con 500; don Hilario Romero, para Inés, con idem; don Manuel Lozano, para Bayubas de Arriba, con 250; don Dionisio Gonzalo, para Almajano, con 500; don Lucas de la Blanca, para Navalcaballo, con idem; don Simón N. Cebrián, para Renieblas, con idem; don Dionisio Huerta, para Valdeprado, con idem; don Constantino Simón, para Malasejún, con idem; don Santiago Martínez, para Ozenilla, con 450; don Eusebio Benito, para Majan, con idem; don Modesto Fernández, para Povar, con 400; don Vicente Gómez, para Fuentecambrón, con 450; don Vicente del Río, para Radona, con idem; don Victoriano Rojas, para Fuentebella, con 400; don Clemente Fernández, para Usero, con 426; don Tomás Pérez, para Quintanas Rubias de Arriba, con 350; don Juan A. Ledesma, para Nieva, con 400; don Pablo Fernández, para Santa Cruz de Yanguas, con idem; don Luis Moreno, para Suellacabras, con 375; don Juan Recacho, para Nafra la Llana, con 400; don Nicolás de Pablos, para Arguijo, con idem; don Benito Gimeno, para Riva de Escalote, con idem; don Pedro Jarque, para Escobosa de Calatañazor, con idem; don Vicente Lacal, para Lodares del Monte, con idem; don Nicolás Moreno, para Cubo de Hogueras, con idem.

Don Román Lagunas, para Torralba del Burgo, con 350; don Dionisio Gil, para Osonilla y Cascajosa, con 400; don David Pulido, para Boredorex, con idem; don Ciriaco Ramos, para Oncala, con 375; don Bernardo Baladrón, para Nódalo, con 350; don Pedro Saiz, para Rello, con idem; don Agustín Ruiz, para Fuentecantos, con idem; don Julián Núñez Tonaño, con idem; don Juan J. Rodilla, para Ruimancos, con idem; don Marcial Miguel, para Candilachera, con 300; don Crescencio Rueda, para Valdemoro, con idem; don Francisco Giménez, para La Perera, con 275.

Don Claudio Ramírez, para Hinojosa de la Sierra, con idem; don Angel Moreno, para Caracés, con 250; don Francisco Sánchez, para Coscurita, con idem; don Francisco Ivarch, para Aylloncillo, con idem; don Angel Otero, para Borjabal, con idem; don Miguel Sobrino, para Fuentejelves, con idem; don Juan Galán, para Santa María del Prado, con idem; don José Ané, para Santerbas del Burgo, con idem; don Manuel Millán, para Zayullas, con idem, y don Baltasar Sebastián, para Perdices, idem.

Excluidos

Don Bonifacio Bazán por no acompañar la hoja de servicios.

Don Dámaso Cabrerizo, don Gregorio Banzanz, don Marcos Santuy, don Casto Díez, don Eulogio del Amo, don Cándido Arribas, don Hermenegildo Ortega, don Feliciano Mateo, don Claudio García, don Enrique Moreno, don Pedro Alvaro, don Ramón González, don Antonio de Diego, don Florencio Martínez, don Francisco Sanz, don Manuel Calvo, don Dionisio Contreras, don Pedro Manrique y don Celestino León, por no poseer más que certificado de aptitud.

Don Casimiro Mateos, maestro de la escuela pública de Peñarandilla, ha comunicado á la Junta provincial de Instrucción pública que, tanto el local destinado á la enseñanza, como la casa que habita, carecen de las necesarias condiciones de capacidad é higiene.

Ha sido informada, desfavorablemente, la petición formulada por el señor Losada, maestro sustituido de Béjar, que solicitaba en las nóminas mensuales se le acreditaran haberes con relación á la mitad del sueldo de 2.000 pesetas.

El señor Losada seguir percibiendo la cantidad correspondiente á la mitad del sueldo de 1.375 pesetas, que es la dotación de las escuelas de Béjar.

Por resultados de concurso único, ha sido nombrada maestra sustituta en propiedad de la escuela mixta de Tosantos, en la provincia de Burgos, con 250 pesetas, don Tomasa Bravo Flores.

En virtud de concurso único, han sido nombradas maestras en propiedad: de la escuela incompleta de niñas de San Martín de Podes, en Gozón (Oviedo), con el sueldo de 500 pesetas, doña Francisca Fernández Orduña, y de la incompleta mixta de Tozo, en Caso (Oviedo), con 500 pesetas, doña Francisca López Notario.

Días pasados hemos tenido el gusto de saludar en esta capital, á nuestro querido y respetable amigo don Juan Fernández Vicente, Gobernador civil de Cáceres.

Se ha concedido franquicia postal á las Direcciones de las Escuelas Normales de maestros y maestras, en su correspondencia oficial.

Don Alberto Rosa y Santos, profesor de Música de la Normal de maestros de Salamanca, ha solicitado un mes de licencia; el señor Rosa deja persona muy competente que le sustituya en la clase de Música.

La Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento ha acordado enviar las solicitudes de los aspirantes á la plaza de profesor de Francés vacante en la Escuela municipal de Artes é Industrias y Comercio de esta ciudad, al director de mencionado establecimiento de enseñanza para que haga la propuesta de entre los que reúnan condiciones, los cuales deberán ser sometidos, después, á un examen para que demuestren públicamente su competencia y aptitud para la enseñanza de la asignatura de que se trata.

Por el Rectorado de esta Universidad ha sido denegada la licencia que para practicar ejercicios de oposición tenían solicitada, don Guillermo Martín Romo, maestro interino de la escuela de niños de Herrerueta (Cáceres) y don Eladio González García, de Lagunilla, en esta provincia.

Ha presentado la renuncia de la escuela elemental incompleta de ambos sexos de Coca de Alba, con 500 pesetas anuales, para la que fué nombrado, por concurso único, en 15 de Enero último, el maestro don Joaquín Sánchez Prieto.

Se ha cursado á la Junta Central de Derechos pasivos del magisterio de Instrucción primaria, el expediente de pensión incoado por los huérfanos de doña María del Rosari Marti Maillo, maestra jubilada que fué de la escuela de niñas de Villar de la Yegua.